



RAD: 081374089001-2022-00026

TIPO DE PROCESO: PERTENENCIA LEY 1561/2012

DEMANDANTE: GUSTAVO RAFAEL PAEZ CARRILLO

DEMANDADOS: GREGORIO MIGUEL; MIGUEL Y RICARDO PAEZ CARRILLO
Herederos Determinados del Señor ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ,
Herederos Indeterminados y Demás Personas que se crean con derecho a intervenir

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 17 de enero del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO,
Enero diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, modificado por el artículo 10 de la Ley 2213 del 2023 al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ (q.e.p.d.) y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Doctora GINA TALERO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 22.462.997 y T. P. 141.477 C.S.J., como Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del señor ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ (q.e.p.d.) y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, para que se notifique del auto admisorio de la demanda, dictado el Veinte (20) de abril del 2022; Correo: ginapa8@hotmail.com y Celular 3124337342, el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000, 00), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 002 del 2023, fijado en el microsito de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro



Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43eb309b03766c5d69f178c25a580cfcfee04e2ed456651b8dd13d9d558477**

Documento generado en 17/01/2023 02:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>